	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

FORMATO ACTA DE REUNION


DEPENDENCIA	PLANEACION MUNICIPAL		
PROCESO	COMITE DE PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, LIBERACION Y/O AJUSTES PROYECTOS DE INVERSION CON RECURSO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ACTA No 001 DE 2022		
COORDINADOR	Arq. LORENA MERCEDEZ CASTRO MOLANO		
TEMA(S) A TRATAR	PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LOS PROYECTOS: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2021004410023.		
LUGAR	PITALITO, ALCALDIA MUNICIPAL, EDIFICIO LA CHAPOLERA		
FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	DURACIÓN
5 DE ENERO DE 2022	11:00 A.M.	12:00 M.	1 Hora

I. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

En el Cumplimiento del marco normativo de la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2021, las Orientaciones Transitorias para la gestión de los Proyectos de Inversión en el Sistema General de Regalías y el Decreto Municipal No. 234 del 9 de septiembre de 2021, donde se crea el Comité de ajustes a Comité de Priorización, aprobación, liberación y/o ajustes a los proyectos, con asignación de recursos del Sistema General de Regalías, para que estudien, analicen, y emitan su viabilidad jurídica, técnica y financiera de conveniencia de los proyectos; se da alcance a la Resolución No.0463 del 10 de noviembre de 2021 del Despacho del Gobernador del Departamento del Huila, en la que se ajusta el proyecto **“Formulación de los planes viales municipales actualización del plan vial departamental caracterización y reporte al sistema integral nacional de información de**

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

carreteras (SINC) de la red vial del departamento del Huila". Identificado con código BPIN 2021004410023; por cambio de fuente de financiación, solicitado al Departamento del Huila, por parte del Municipio de Tesalia Huila, en su calidad de cofinanciador. (Se anexa a la presente acta la Resolución 0463 del 10 de noviembre de 2021).

Es importante mencionar que el municipio de Pitalito, según Resolución No.215 del 10 de agosto de 2021, aprobó los recursos por valor de \$105.000.000,00, de la fuente asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del SGR. (Se anexa a la presente Acta la Resolución 215 del 10 de agosto de 2021).

I. MIEMBROS DEL COMITÉ

Participaron en el Comité de Priorización, aprobación, liberación y/o ajustes los siguientes miembros:

Dr. EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipio de Pitalito

Dra. YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA, Jefe Oficina Jurídica Municipio de Pitalito

Ing. SANDRA GIMENA ALVAREZ MUÑOZ, Auxiliar Administrativo Secretaría de Planeación – Banco Programas y Proyectos

Dr. KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Ing. CRISTAN FABIAN PIZZO SCALANTE, Secretario de infraestructura.

Se confirma la participación de cinco (5) de los seis (6) miembros que integran el Comité de Priorización, aprobación, liberación y/o ajustes de proyectos de inversión pública financiados con recursos del Sistema General de Regalías del Municipio de Pitalito Huila.

II. ORDEN DEL DIA


El orden del día previsto para sesión del comité es el siguiente:

1. Verificación del Quorum

2. Aprobación del orden del día

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

3. Saldos disponibles por fuentes de financiación
4. Indicadores de control de caja que financia el Presupuesto
5. Presentación Proyecto y votación para priorización y aprobación.

5.1. “Formulación de los planes viales municipales actualización del plan vial departamental caracterización y reporte al sistema integral nacional de información de carreteras (SINC) de la red vial del departamento del Huila”. Identificado con código BPIN 2021004410023.

6. Emisión de la viabilidad jurídica, técnica y financiera de conveniencia
7. Proposiciones y varios

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El día 5 de enero de 2022, el comité manifestó que siendo las 11:00 a.m., se da apertura a la sesión Presencial y verifica que están los miembros del Gobierno con los que se acredita quorum necesario para deliberar y tomar decisiones de acuerdo con lo establecido en el artículo Primero del Decreto No. 234 del 9 de septiembre de 2021.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se informa el orden del día que fue remitido en la citación, el ajuste al proyecto que se relaciona a continuación: **“Formulación de los planes viales municipales actualización del plan vial departamental caracterización y reporte al sistema integral nacional de información de carreteras (SINC) de la red vial del departamento del Huila”**. Identificado con código BPIN 2021004410023, Secretaría de Infraestructura; el cual fue aprobado por unanimidad.

3. SALDOS DISPONIBLES POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, se presenta los saldos presupuestales de la Asignación para la inversión local - Bienio 2021-2022 para el Municipio de Pitalito, Huila.

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Concepto	Apropiación disponible (pesos) - bienio 2021-2022
Asignaciones Directas SGR (20% del SGR)	\$ 10.857.630
Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	\$ 846.000
Asignaciones para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 9.120.104.003
Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible	\$ 1.205.568.760
Total	\$ 10.337.376.393

4. INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIA EL PRESUPUESTO



El emprendimiento es de todos

Ministerio de Hacienda



Mas para Todos

Tablero de Control - Recursos de Inversión SGR Bienio 2021-2022

Corte Recaudo a NOVIEMBRE 2021


CONCEPTO DE GASTO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO DE	ENTIDAD O ASIGNACIÓN	Concepto	Valor Presupuestado	Valor Caja distribuido	% Financiación del Presupuesto	PBC Acumulado NOVIEMBRE 2021	IAC acumulado NOVIEMBRE 2021	% Recaudos/P
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		41551	PITALITO	Ingresos Corrientes	1.339.520.845	635.611.977,16	47%	561.288.896,93	635.611.977,16	113,2%
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		41551	PITALITO	Apropiación bloqueada	-	133.952.084		-	-	
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		41551	PITALITO	Disponibilidad inicial	-	-		-	-	
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		41551	PITALITO	Saldo del mayor recaudo 2017-2018	-	-		-	-	
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		41551	PITALITO	Total	1.205.568.760	635.611.977	52,7%	561.288.897	635.611.977	113,2%
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		41551	PITALITO	Ingresos Corrientes	8.706.885.489	4.131.477.851,65	47%	3.648.377.830,07	4.131.477.851,65	113,2%
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		41551	PITALITO	Apropiación bloqueada	-	870.688.549		-	-	
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		41551	PITALITO	Disponibilidad inicial	14.024.012.173	14.024.012.173	100%	-	-	
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		41551	PITALITO	Saldo del mayor recaudo 2017-2018	86.516.766,33	86.516.766	100%	-	-	
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		41551	PITALITO	Desahorro caída 2020 - Decreto 322 de 2021	1.745.445.155	1.745.445.155	100%	-	-	
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		41551	PITALITO	Total	23.692.171.034	19.987.451.935	86,4%	3.648.377.830	4.131.477.852	113,2%
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		41551	PITALITO	Ingresos Corrientes	3.387.163	4.374.696,80	129%	1.208.628,53	4.374.696,80	362,0%
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		41551	PITALITO	Rendimientos financieros	321.175	321.175	100%	-	-	
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		41551	PITALITO	Compensaciones Decreto 1741 de 2021	-	-		-	-	
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		41551	PITALITO	Apropiación bloqueada	-	338.716		-	-	
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		41551	PITALITO	Disponibilidad inicial	7.278.697	7.278.697	100%	-	-	
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		41551	PITALITO	Saldo del mayor recaudo 2017-2018	44.542,81	44.543		-	-	
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		41551	PITALITO	Desahorro caída 2020 - Decreto 322 de 2021	164.769	164.769	100%	-	-	
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		41551	PITALITO	Rendimientos financieros A2	92.557	92.557	100%	-	-	
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		41551	PITALITO	Total	10.950.187	12.278.437	112%	1.208.629	4.374.697	362%
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		41551	PITALITO	Ingresos Corrientes	940.000	1.085.158,99	115%	420.152,54	1.085.158,99	258,3%
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		41551	PITALITO	Apropiación bloqueada	-	94.000		-	-	
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		41551	PITALITO	Disponibilidad inicial	-	-		-	-	
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		41551	PITALITO	Saldo del mayor recaudo 2017-2018	-	-		-	-	
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		41551	PITALITO	Total	946.000	1.085.159	128,3%	420.153	1.085.159	258,3%

FUENTE: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - 5/01/2022

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_disponibilidadderecursos

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO - Secretaria de Planeación

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1 La Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaria de Planeación – Banco Programa y Proyectos Ing. SANDRA GIMENA ALVAREZ MUÑOZ, presenta el ajuste al proyecto, así:

“FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”. Identificado con código BPIN 2021004410023

Se prioriza y aprueba por unanimidad, el ajuste al siguiente proyecto de inversión: “FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PROGRAMA PDM	PRODUCTO PDM.	INDICADOR DE PRODUCTO
2402	2402117	240211703

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021004410023	FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59-TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.905.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60%		2021	\$ 3.321.000.000,00

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Valor Aprobado
por el
Departamento
del Huila

\$3.321.000.000,00

Cofinanciación

Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor Inicial Aprobado	Valor final ajustado en Firme
Municipios - AGRADO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Municipios - ALGECIRAS	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 94.000.000,00	\$ 94.000.000,00
Municipios - ACEVEDO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Municipios - CAMPOALEGRE	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00
Municipios - BARAYA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Municipios - LA ARGENTINA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Municipios - GIGANTE	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00
Municipios - HOBO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Municipios - YAGUARA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
Municipios - VILLAVIEJA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Municipios - TIMANA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00
Municipios - TERUEL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Municipios - TELLO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Municipios - TARQUI	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Municipios - SUAZA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Municipios - SANTA MARIA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Municipios - SAN AGUSTIN	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 63.000.000,00	\$ 63.000.000,00
Municipios - RIVERA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Municipios - PITALITO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 105.000.000,00	\$ 105.000.000,00
Municipios - PITAL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Municipios - PALERMO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Municipios - PAICOL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00
Municipios - AIPE	SGR – Asignaciones Directas 20%	2021	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Municipios - NEIVA	SGR – Asignaciones Directas 20%	2021	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Municipios - IQUIRA	Recursos Propios	2021	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00
Municipios - GUADALUPE	Recursos Propios	2021	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Municipios - ELIAS	Recursos Propios	2021	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Municipios - COLOMBIA	Recursos Propios	2021	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
Municipios - ALTAMIRA	Recursos Propios	2021	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Municipios - OPORAPA	Recursos Propios	2021	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Municipios - TESALIA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 40.000.000,00	\$ -
Municipios - TESALIA	Recursos Propios - SGP OTROS SECTORES	2021	\$ -	\$ 40.000.000,00
Municipios - PALESTINA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$ 30.000.000,00	\$ -
Municipios - PALESTINA	Recursos Propios		\$ -	\$ 30.000.000,00
Municipios - NATAGA	SGP Propósito General Libre Inversión	2021	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - HUILA	Asignación para la inversión regional – Departamento 60%	2021-2022	\$3.321.000.000,00	NO	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	VALOR	\$ 3.321.000.000,00			
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Departamentos – HUILA Asignación para la inversión regional departamento-60%			
		VALOR	\$ 15.000.000,00			

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – AGRADO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 94.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – ALGECIRAS SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 55.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – ACEVEDO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 75.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – CAMPOALEGRE SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 50.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – BARAYA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 40.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –LA ARGENTINA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 75.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – GIGANTE SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 20.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – HOBO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 25.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – YAGUARA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano

Aprobado por: Edgar Muñoz Torres

Firma:

Firma:

Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano

Nombre: Edgar Muñoz Torres

Cargo: Secretaria de Planeación

Cargo: Alcalde



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

	VALOR	\$ 40.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – VILLAVIEJA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 35.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –TIMANA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 40.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –TERUEL SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 50.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –TELLO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 40.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –TARQUI SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 42.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –SUAZA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 60.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –SANTA MARIA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 63.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –SAN AGUSTIN SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 55.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –RIVERA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 105.000.000,00

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01


VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PITALITO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
		VALOR	\$ 50.000.000,00	
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PITAL SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
		VALOR	\$ 50.000.000,00	
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PALERMO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
		VALOR	\$ 35.000.000,00	
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PAICOL SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
		VALOR	\$ 100.000.000,00	
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – AIPE SGR – Asignaciones Directas 20%	
		VALOR	\$ 80.000.000,00	
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – NEIVA SGR – Asignaciones Directas 20%	
		VALOR	\$ 35.000.000,00	
		\$4.905.000.000,00	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – IQUIRA - Recursos Propios
			VALOR	\$ 40.000.000,00
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – GUADALUPE Propios
			VALOR	\$ 15.000.000,00
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – ELIAS - Recursos Propios
			VALOR	\$ 70.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – COLOMBIA - Recursos Propios			
VALOR	\$ 15.000.000,00			
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – ALTAMIRA Recursos Propios			
VALOR	\$ 40.000.000,00			
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –TESALIA Recursos Propios			
VALOR	\$ 30.000.000,00			

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PALESTINA Recursos Propios
		VALOR	\$ 30.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – OPORAPA - Recursos Propios
		VALOR	\$ 15.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – NATAGA-SGP Propósito General Libre Inversión
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	NA.
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A.	VALOR	NA.
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	NA.
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Orientaciones Transitorias – Ley 2056 de 2020		


El consolidado de la votación se detalla a continuación:

PROYECTO: “FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”	
MIEMBROS DEL COMITE	VOTACION
Dr. EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipio de Pitalito	POSITIVO
Dra. YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA, Jefe Oficina Jurídica Municipio de Pitalito	POSITIVO
Ing. SANDRA GIMENA ALVAREZ MUÑOZ, Auxiliar Administrativo Secretaría de Planeación – Banco Programas y Proyectos	POSITIVO
Dr. KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas	POSITIVO
Ing. CRISTAN FABIAN PIZZO SCALANTE, Secretario de infraestructura.	POSITIVO

6. EMISION DE LA VIABILIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE CONVENIENCIA

Presentado el ajuste al proyecto y aclaradas las observaciones en los componentes jurídicos y técnicos de los proyectos de inversión sustentados por cada una de las secretarías procede el Comité a emitir concepto favorable de priorización y aprobación del ajuste en la conveniencia de este proyecto.

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación	
Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Solicitan los miembros a las secretarías y/o dependencias que se envíen con la citación del Comité los documentos técnicos y una ficha con la información del proyecto para formular las observaciones y objeciones respectivas.

No existiendo más comentarios por parte de los miembros del Comité y de los asistentes en el desarrollo de la presente sesión y agotado el orden del día, se da por terminada siendo las 12:00 m. del día 5 de enero de 2022.


En constancia se firma la presente acta a los cinco (5) días del mes de enero 2022.


Dr. EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipio Pitalito



Dra. YINA MAGDALIA DÍAZ GARCÍA
 Jefe Oficina Contratación


Dr. KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
 Secretario de Hacienda


Ing. SANDRA GIMENA ALVAREZ MUÑOZ
 Auxiliar Administrativo Secretaria Planeación
 Banco Programas y Proyectos


Ing. CRISTIAN FABIAN RIZZO SCALANTE
 Secretario de Infraestructura

PROYECTO: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO – Secretaria de Planeación	
Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Lorena Mercedes Castro Molano	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Alcalde

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**RESOLUCION No. 215
(10 de agosto del 2021)**

Por medio del cual se aprueba un proyecto de inversión con recursos financiados con montos provenientes de Asignación para la inversión local según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta Categoría del Sistema General de Regalías-SGR en el marco de la Ley 2056 de 2020 y decreto 1821 de 2020.

EI ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020, Decreto No 1821 de 2020, Lineamientos transitorios para la Gestión de Proyectos de inversión emitidos por el Departamento Nacional de Planeación y las demás disposiciones normativas que las modifiquen, adicionen o complementen según la normatividad vigente del Sistema General de Regalías y

CONSIDERANDO

Que el 30 de septiembre de 2020, el Gobierno Nacional emitió Ley 2056 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

Que el Artículo 211 de la Ley 2056 de 2020 establece: "Vigencia y derogatorias. La presente Ley rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012, con excepción de los artículos del 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos a que se refieren los artículos 199 y 200 de la presente Ley y los artículos 2 y 5 del Decreto Ley 1534 de 2017."


Que el Parágrafo Primero del Artículo 33 de la Ley 2056 de 2020, determinó que "Los proyectos de inversión podrán ser formulados y estructurados por entidades públicas financieras del orden nacional o territorial".

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen y compensaciones del Sistema General de Regalías (SGR). En desarrollo del mandato constitucional fue expedida la Ley 2056 de 2020, "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", que determina la distribución, los objetivos, los fines, la administración, la ejecución, el control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ – Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Diaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Vo. Bo. AL CONTENIDO JURÍDICO
 OFICINA JURÍDICA
 MUNICIPIO DE PITALITO

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

En el artículo 31 de la citada Ley 2056 de 2020 estableció el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las siguientes etapas: 1) formulación y presentación; 2) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; 3) priorización y aprobación, y 4) ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

El artículo 35 de la Ley en mención, estableció que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.

El artículo 1.2.1.2.1 del Decreto 1821 de 2020, define que la **priorización** es una decisión a cargo de la instancia competente, según corresponda, mediante la cual se expresa la prelación de unos proyectos respecto de otros una vez que han sido viabilizados y la **aprobación** es decisión que adopta la instancia competente, según corresponda, para la financiación de proyecto de inversión y su respectiva ejecución con cargo a las asignaciones del Sistema General de Regalías.


El Artículo 1.2.1.2.11 refiere que le corresponde a las instancias encargadas de la priorización y aprobación de proyectos señaladas en el presente artículo, verificar que la aprobación de proyectos de inversión se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

El artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, refiere igualmente que las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

El artículo 1.2.1.2.1 del Decreto 1821 de 2020, define que la **priorización** es una decisión a cargo de la instancia competente, según corresponda, mediante la cual se expresa la prelación de unos proyectos respecto de otros una vez que han sido viabilizados y la aprobación es decisión que adopta la instancia competente, según corresponda, para la financiación de proyecto de inversión y su respectiva ejecución con cargo a las asignaciones del Sistema General de Regalías.

El Artículo 1.2.1.2.11 refiere que le corresponde a las instancias encargadas de la priorización y aprobación de proyectos señaladas en el presente artículo, verificar que la aprobación de proyectos de inversión se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ – Asesor Planeación - ASOMAC	
Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

El párrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 instituye que la entidad designada como ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZAR, PRIORIZAR y APROBAR el proyecto denominado "Formulación de los planes viales municipales actualización del plan vial departamental caracterización y reporte al sistema integral nacional de información de carreteras (SINC) de la red vial del departamento del Huila" identificado con código BPIN 2021004410023, así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021004410023	FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59-TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.905.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignación para la Inversión Regional Departamentos - 60%		2021	\$3.321.000.000,00
Valor Aprobado por el Departamento del Huila	\$3.321.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - AGRADO	SGR -Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$15.000.000,00	
Municipios - ALGECIRAS	SGR -Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de	2021	\$94.000.000,00	

PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ – Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

V. B. AL CONTENIDO JURÍDICO
 OFICINA JURÍDICA
 MUNICIPIO DE PITALITO

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que a la fecha el municipio de Pitalito-Huila cuenta con los saldos de las asignaciones del SGR para el municipio de Pitalito Bienio 2021-2022, adjuntos en la siguiente tabla:

APROPIACION PRESUPUESTAL DEL BIENIO ACTUAL						
Concepto	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	Asignación para la Inversión Local	Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	Asignación para la Paz	Total
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2019-2020)	\$ 69.465.385	\$ 0	\$ 27.739.839.296	\$ 0	-\$ 4.051.002.613	\$ 23.758.302.068
(+) Presupuesto 2021-2022. Ley 2072 de 2020	\$ 3.387.163	\$ 940.000	\$ 8.706.885.489	\$ 1.339.520.845	\$ 0	\$ 10.050.733.496
(-) Restricción del Gasto 20% (Art. 2.1.1.5.2. Dec.1821 de 2020)	\$ 677.433	\$ 188.000	\$ 1.741.377.098	\$ 267.904.169	\$ 0	\$ 2.010.146.699
(+) Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%)	\$ 321.175	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 321.175
(+) Saldo mayor recaudo 2017-2018 (Decreto 317 de 2020)	\$ 44.543	\$ 0	\$ 86.516.766	\$ 0	\$ 0	\$ 86.561.309
(+) Desahorro FAE, Decreto 332 de 2021	\$ 164.769	\$ 0	\$ 1.745.445.155	\$ 0	\$ 0	\$ 1.745.609.924
(=) TOTAL ASIGNACIÓN INDICATIVA 2021-2022	\$ 72.705.602	\$ 752.000	\$ 36.537.309.609	\$ 1.071.616.676	-\$ 4.051.002.613	\$ 33.631.381.273

FUENTE: SICODIS 10 de Agosto de 2021

<https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/SaldoIndicativoSGR.aspx>

Que la gobernación del Huila, formuló y presentó el proyecto de Inversión **“Formulación de los planes viales municipales actualización del plan vial departamental caracterización y reporte al sistema integral nacional de información de carreteras (SINC) de la red vial del departamento del Huila”** identificado con código BPIN 2021004410023 al Sistema General de Regalías, para ser revisado y viabilizado presentado por la secretaria de Vías e infraestructura.

En cuanto a la ejecución de los proyectos de inversión según el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, financiados con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir,

PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ – Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde


Vo.Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PITALITO



RESOLUCIONES

CÓDIGO: F-GJ-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
1/01/2019

Página 1 de 8

Municipios - TELLO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00
Municipios - TARQUI	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00
Municipios - SUAZA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$42.000.000,00
Municipios – SANTA MARIA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$60.000.000,00
Municipios – SAN AGUSTIN	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$63.000.000,00
Municipios - RIVERA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$55.000.000,00
Municipios - PITALITO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$105.000.000,00
Municipios - PITAL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00
Municipios - PALESTINA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$30.000.000,00
Municipios - PALERMO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00
Municipios - PAICOL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$35.000.000,00
Municipios - AIPE	SGR – Asignaciones Directas 20%	2021	\$100.000.000,00
Municipios - NEIVA	SGR – Asignaciones Directas 20%	2021	\$80.000.000,00
Municipios -IQUIRA	Propios	2021	\$35.000.000,00

PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ – Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

VO. BO. AL CONTENIDO JURIDICO
OFICINA JURIDICA
MUNICIPIO DE PITALITO



RESOLUCIONES

CÓDIGO: F-GJ-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
1/01/2019

Página 1 de 8

	cuarta, quinta y sexta categoría		
Municipios - ACEVEDO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$55.000.000,00
Municipios - CAMPOALEGRE	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$75.000.000,00
Municipios - BARAYA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00
Municipios – LA ARGENTINA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00
Municipios - GIGANTE	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$75.000.000,00

Municipios -HOBO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$20.000.000,00
Municipios - YAGUARA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$25.000.000,00
Municipios - VILLAVIEJA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00
Municipios - TIMANA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$35.000.000,00
Municipios - TESALIA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00
Municipios - TERUEL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00

PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ – Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz

Firma:

Nombre: Marco William Fonseca Díaz

Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC


Aprobado por: Edgar Muñoz Torres

Firma:

Nombre: Edgar Muñoz Torres

Cargo: Alcalde

Vo. Bo. AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PITALITO

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Municipios - GUADALUPE	Propios	2021	\$40.000.000,00
Municipios -ELIAS	Propios	2021	\$15.000.000,00
Municipios - COLOMBIA	Propios	2021	\$70.000.000,00
Municipios - ALTAMIRA	Propios	2021	\$15.000.000,00
Municipios - OPORAPA	Propios	2021	\$30.000.000,00
Municipios - NATAGA	SGP Propósito General Libre Inversión	2021	\$15.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Asignación para la inversión regional – Departamento 60%	2021-2022	\$3.321.000.000,00	NO	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA \$4.905.000.000,00	VALOR		\$3.321.000.000,00		
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Departamentos – HUILA Asignación para la inversión regional departamento-60%		
		VALOR		\$15.000.000,00		
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – AGRADO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		
		VALOR		\$94.000.000,00		
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – ALGECIRAS SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		
		VALOR		\$55.000.000,00		
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – ACEVEDO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		

PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ – Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Vo.Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
 OFICINA JURÍDICA
 MUNICIPIO DE PITALITO



RESOLUCIONES

CÓDIGO: F-GJ-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
1/01/2019

Página 1 de 8

VALOR	\$75.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – CAMPOALEGRE SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$50.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – BARAYA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$40.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –LA ARGENTINA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$75.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – GIGANTE SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$20.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – HOBO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$25.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – YAGUARA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$40.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – VILLAVIEJA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$35.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –TIMANA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta,

PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ – Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz

Aprobado por: Edgar Muñoz Torres

Firma:

Firma:

Nombre: Marco William Fonseca Díaz

Nombre: Edgar Muñoz Torres

Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC

Cargo: Alcalde

VO. BO. AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PITALITO



RESOLUCIONES

CÓDIGO: F-GJ-02

VERSIÓN: 03

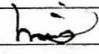
FECHA:
1/01/2019

Página 1 de 8

	quinta y sexta categoría
VALOR	\$40.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios -TESALIA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$40.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios -TERUEL SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$50.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios -TELLO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$40.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios -TARQUI SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$42.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios -SUAZA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$60.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –SANTA MARIA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$63.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –SAN AGUSTIN SGR –Asignación para la Inversión local

PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ – Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde


 Vº. Bº AL CONTENIDO JURÍDICO
 OFICINA JURÍDICA
 MUNICIPIO DE PITALITO



RESOLUCIONES

CÓDIGO: F-GJ-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
1/01/2019

Página 1 de 8

	según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$55.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –RIVERA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$105.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PITALITO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$50.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PITAL SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$30.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PALESTINA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$50.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PALERMO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$35.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PAICOL SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
VALOR	\$100.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – AIPE SGR – Asignaciones Directas 20%
VALOR	\$80.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – NEIVA SGR – Asignaciones Directas 20%
VALOR	\$35.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – IQUIRA Propios
VALOR	\$40.000.000,00

PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ – Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz

Aprobado por: Edgar Muñoz Torres

Firma:

Firma:


Nombre: Marco William Fonseca Díaz

Nombre: Edgar Muñoz Torres

Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC

Cargo: Alcalde

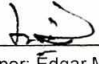
Yo, Bo. AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PITALITO

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – GUADALUPE Propios
		VALOR	\$15.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – ELIAS Propios
		VALOR	\$70.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – COLOMBIA Propios
		VALOR	\$15.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – ALTAMIRA Propios
		VALOR	\$30.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – OPORAPA Propios
		VALOR	\$15.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A.	VALOR	NA.
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	NA.
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Orientaciones Transitorias – Ley 2056 de 2020		


ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría del proyecto de inversión **“Formulación de los planes viales municipales actualización del plan vial departamental caracterización y reporte al sistema integral nacional de información de carreteras (SINC) de la red vial del departamento del Huila”** identificado con código BPIN 2021004410023, al Departamento del Huila - Secretaria de Vías e Infraestructura quien deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1.2.2.22. del Decreto 1821 de 2020.

ARTICULO TERCERO: Es responsabilidad de la Secretaria de Vías e Infraestructura designada como ejecutora de expedir el certificado de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto de inversión que se cita en el artículo primero de la presente Resolución de conformidad con el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ – Asesor Planeación - ASOMAC 

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Édgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde


VO. BO. AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PITALITO

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, para lo pertinente al trámite de viabilidad y registro den SUIFP_SGR de acuerdo a lo establecido en **artículo 1.2.1.2.8** del Decreto 1821 de 2020

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la secretaria de Hacienda Municipal para lo pertinente al trámite de incorporación presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 de la ley 2056 de 2020

ARTICULO SEXTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Dada en Pitalito Huila, a los diez (10) días del mes de Agosto de 2021


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal
 Vo.Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PITALITO



PROYECTO: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC 

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

DEPENDENCIA	REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
PROCESO	COMITE DE PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, LIBERACION Y/O AJUSTES PROYECTOS DE INVERSION CON RECURSO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ACTA No 011 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021		
COORDINADOR	Dr. PEDRO ANDRES LÓPEZ GÓMEZ		
TEMA(S) A TRATAR	<p>Presentación de Ajuste a los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMULACION DE LOS PLANES MUNICIPALES, ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL, CARACTERIZACION Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACION DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021004410023 ✓ MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCE PLATANILLAL-SAN ANTONIO-VEGALARGA –MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021004410009 • CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO LIBERTADOR SOBRE EL RIO GUARAPAS MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA, BPIN 2019415510001 • APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021004410011 <p>Solicitud de Prórroga para los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCE PLATANILLAL-SAN ANTONIO-VEGALARGA –MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021004410009 ✓ FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y ENTIDADES OPERATIVAS, PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES Y/O ANTROPICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021004410005. 		
LUGAR	NEIVA, GOBERNACIÓN DEL HUILA, SALON DE EXGOBERNADORES		
FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	DURACIÓN
08 de Noviembre de 2021	2:00 PM	4:00 PM	2 Horas

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

I. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

En el Cumplimiento del marco normativo de la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2021, las Orientaciones Transitorias para la gestión de los Proyectos de Inversión en el Sistema General de Regalías y la Resolución Departamental No 0148 de 10 de mayo de 2021, donde se amplía el Comité de ajustes a Comité de Priorización, aprobación, liberación y/o ajustes a los proyectos, con asignación de recursos del Sistema General de Regalías, para que estudien, analicen y emitan su viabilidad jurídica, técnica y financiera de conveniencia de los proyectos:

II. MIEMBROS DEL COMITÉ

Participaron en el Comité de Priorización, aprobación, liberación y/o ajustes los siguientes miembros:

Dr. PEDRO ANDRES LÓPEZ GÓMEZ, Asesor y en Representación del Señor Gobernador del Huila.

Dra. ADRIANA ALARCON RODRIGUEZ, Directora del Departamento Administrativo Jurídico.

Dr. ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO, Secretario de Hacienda.

Dr. ALEX PAOLO GARCIA, Director Departamento Administrativo de Contratación

Ing. JAIME ENRIQUE BOTERO, Asesor de infraestructura del Despacho del Gobernador.

III. INVITADOS

VIAS E INFRAESTRUCTURA



Ing. JULIO CESAR FIERRO CEDIEL

FONVIHUILA

Arq. MIGDONIA PATIÑO ARIAS

GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

Dr. FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

También se tiene en cuenta la participación según acto administrativo emitido por el Municipio de Pitalito, Dr. EDGAR MUÑOZ TORRES.

IV. ORDEN DEL DIA

El orden del día previsto para sesión del comité es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Saldos disponibles por fuentes de financiación
4. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto
5. Presentación de ajustes a los proyectos por parte de las instancias designadas como ejecutoras:
 - 5.1 Presentación del ajuste para el proyecto **“FORMULACION DE LOS PLANES MUNICIPALES, ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL, CARACTERIZACION Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACION DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, BPIN 2021004410023
 - 5.2 Presentación del ajuste para para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCE PLATANILLAL-SAN ANTONIO-VEGALARGA –MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, BPIN 2021004410009.
 - 5.3 Presentación del ajuste teniendo en cuenta la Resolución No.602 del 27 de septiembre de 2021, emitida por el Municipio de Pitalito, para el proyecto **“CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO LIBERTADOR SOBRE EL RIO GUARAPAS MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA”**, BPIN 2019415510001.
 - 5.4 Presentación del ajuste para el proyecto **“APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, BPIN 2021004410011
6. Solicitud de prórroga para los siguientes proyectos:
 - 6.1 Solicitud de prórroga de Apertura de Proceso para el proyecto **MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCE PLATANILLAL-SAN ANTONIO-VEGALARGA –MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA**, BPIN 2021004410009.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

6.2 Solicitud de prórroga de Apertura de Proceso para el **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y ENTIDADES OPERATIVAS, PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES Y/O ANTRÓPICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021004410005**

- 7 Emisión de la Viabilidad jurídica, Técnica y financiera de Conveniencia de los ajustes y prórrogas presentados para aprobación.
- 8 Propositiones y varios.

V. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El día 08 de Noviembre de 2021, el comité manifestó que siendo las 2:20 p.m., se da apertura a la sesión Presencial y verifica que están los miembros del gobierno con los que se acredita quorum necesario para deliberar y tomar decisiones de acuerdo con lo establecido en el artículo Primero de la Resolución No 0148 de 10 de mayo de 2021.



2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se da lectura al orden del día que fue remitido en la citación, el cual contiene los proyectos que serán objeto de priorización, aprobación, liberación y/o ajustes a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, por parte del Comité y que se relacionan a continuación:

Se procede a realizar la presentación de los siguientes Ajustes a proyectos de inversión:

Aprobar la conveniencia del Ajuste al proyecto **“APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, Identificado con BPIN 2021004410011.

Aprobar la conveniencia del Ajuste al proyecto **“FORMULACION DE LOS PLANES MUNICIPALES, ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL, CARACTERIZACION Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACION DE CARRETERAS (SINC), DE LA**

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, Identificado con BPIN 2021004410023.

Aprobar la conveniencia del Ajuste al proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCE PLATANILLAL-SAN ANTONIO-VEGALARGA –MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA”,** Identificado con BPIN 2021004410009.



Aprobar la conveniencia del Ajuste al proyecto **“CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO LIBERTADOR SOBRE EL RIO GUARAPAS MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA”,** Identificado con BPIN 2019415510001.

Se presenta ante el Comité de Aprobación la Solicitud de Prórroga para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCE PLATANILLAL-SAN ANTONIO-VEGALARGA – MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA”,** Identificado con BPIN 2021004410009.

Se presenta ante el Comité de Aprobación la Solicitud de Prórroga para el proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y ENTIDADES OPERATIVAS, PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES Y/O ANTRÓPICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”,** Identificado con BPIN 2021004410005.



3. SALDOS DISPONIBLES POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

**BALANCE ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60%-
DEPARTAMENTO BIENIO 2021-2022.**

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

BALANCE ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60% - DEPARTAMENTOS BIENIO 2021-2022	
CONCEPTO	VALOR
APROPIACION ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DPTOS 2019-2020	\$ 133.520.454.534,00
COMPROMISOS POR PAGAR PROYECTOS CIERRE 2019-2020	\$ 89.021.149.559,23
SUBTOTAL ASIGNACIONES PARA LA INVERSION REGIONAL CIERRE 2019-2020	\$ 44.499.304.974,77
PRESUPUESTO 2021-2022 LEY 2072/2020	
ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTOS PRESUPUESTO 2021-2022 Ley 2072/2020	\$ 82.650.749.034,00
Menos APROPIACION BLOQUEADA	\$ 16.530.149.806,80
ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTOS - ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2016	\$ 39.637.751.278,00
ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL PARAGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P. - DISPONIBILIDAD INICIAL 2021-2022 DECRETO 2072/2020	\$ 3.050.292.884,00
ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION DEL CAMBIO CLIMATICO	\$ 817.430.979,00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUERDO FINAL PARAGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P.	\$ 5.124.694.929,00
TOTAL PRESUPUESTO 2021-2022	\$ 114.750.769.297,20
SALDO ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DPTOS 2021-2022	\$ 159.250.074.271,97
APROBACIONES 2021	
(-) PROYECTOS APROBADOS	\$ 53.635.574.800,97
(-)AJUSTES APROBADOS	\$ 8.046.297.145,00
TOTAL APROBACIONES 2021	\$ 61.681.871.945,97
SALDO DISPONIBLE ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DISPONIBLE PARA APROBACION DE PROYECTOS 2021-2022	\$ 97.568.202.326,00



3.1 BALANCE ASIGNACIONES DIRECTAS 20% DEL DEPARTAMENTO BIENIO 2021-2022

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

**BALANCE SGR ASIGNACIONES DIRECTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
BIENIO 2021-2022**

CONCEPTO	VALOR
APROPIACION ASIGNACIONES DIRECTAS CIERRE 2019-2020	\$ 127.856.479.958,00
COMPROMISOS POR PAGAR PROYECTOS CIERRE 2019-2020	\$ 51.257.854.674,77
SUBTOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS CIERRE 2019-2020	\$ 76.598.625.283,23
PRESUPUESTO 2021-2022 Ley 2072	
ASIGNACIONES DIRECTAS 20% SGR PRESUPUESTO 2021-2022 Ley 2072/2020	\$ 72.695.679.642,00
Menos APROPIACION BLOQUEADA	\$ 14.539.135.928,40
ASIGNACIONES DIRECTAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS SPGR Ley 2072/2020	\$ 3.513.617.687,00
ASIGNACIONES DIRECTAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DECRETO 850 DE 2021	\$ 754.765.121,00
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION FAE SALDO MAYOR RECAUDO PRESUPUESTO 2021-2022 Ley 2072/2020	\$ 10.647.952.542,00
TOTAL PRESUPUESTO 2021-2022	\$ 73.072.879.063,60
SALDO ASIGNACIONES DIRECTAS 2021-2022	\$ 149.671.504.346,83
APROBACIONES 2021	
(-) PROYECTOS APROBADOS	\$ 14.453.391.203,00
(-)AJUSTES APROBADOS	\$ 3.727.837.817,00
TOTAL APROBACIONES 2021	\$ 18.181.229.020,00
TOTAL SALDO DISPONIBLE PARA APROBACION DE PROYECTOS 2021-2022	\$ 131.490.275.326,83

4. INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIA EL PRESUPUESTO.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 ISO 9001 SC4353-1
		Código: SGN-C048-F24
Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020	FORMATO: ACTA DE REUNION	Versión: 3
		Página 8 de 9



CONCEPTO DE GASTO	ENTIDAD O ASIGNACIÓN	Concepto	Valor Presupuesto	Valor Caja distribuida	% Financiación del Presupuesto	PBC Acumulado SEPTIEMBRE 2021	IAC acumulado SEPTIEMBRE 2021	% Recauda/PBC
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - COMPENSACIÓN BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS AÑO 2020	HUILA	Disponibilidad inicial	33.203.604.979	33.203.604.979	100%			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - COMPENSACIÓN BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS AÑO 2020	HUILA	Saldo del mayor recaudo 2017-2018	685.069.276,90	685.069.277	100%			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - COMPENSACIÓN BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS	HUILA	Total	33.888.674.256	33.888.674.256	100,0%			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	HUILA	Ingresos Corrientes	82.650.749.034	29.214.691.344	35%	27.993.624.040	29.214.691.344	104,4%
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	HUILA	Apropiación bloqueada	8.265.074.903					
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	HUILA	Disponibilidad inicial	102.491.585.861	102.491.585.861	100%			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	HUILA	Saldo del mayor recaudo 2017-2018	1.196.762.662,49	1.196.762.662	100%			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	HUILA	Desahorro caída 2020 - Decreto 322 de 2021	29.832.106.011	29.832.106.011	100%			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	HUILA	Total	207.906.128.665	162.735.145.879	78,3%	27.993.624.040	29.214.691.344	104,4%
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020	HUILA	Disponibilidad inicial	39.637.751.278	39.637.751.278	100%			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020	HUILA	Total	39.637.751.278	39.637.751.278	100,0%			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	HUILA	Disponibilidad inicial	817.430.979	817.430.979	100%			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	HUILA	Total	817.430.979	817.430.979	100,0%			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P.	HUILA	Disponibilidad inicial	3.050.292.884	3.050.292.884	100%			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P.	HUILA	Total	3.050.292.884	3.050.292.884	100,0%			
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	HUILA	Ingresos Corrientes	72.695.679.642	25.280.461.194	35%	24.569.358.190	25.280.461.194	102,9%
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	HUILA	Rendimientos Financieros	3.513.617.687	3.513.617.687	100%			
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	HUILA	Apropiación bloqueada	7.269.567.964					
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	HUILA	Disponibilidad inicial	82.725.298.510	82.725.298.510	100%			
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	HUILA	Saldo del mayor recaudo 2017-2018	614.472.271,90	614.472.272				
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	HUILA	Desahorro caída 2020 - Decreto 322 de 2021	8.201.981.077	8.201.981.077	100%			
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	HUILA	Rendimientos financieros AD	377.382.561					
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	HUILA	Total	160.856.863.785	120.935.830.740	75%	24.569.358.190	25.280.461.194	103%
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P.	HUILA	Disponibilidad inicial	5.124.694.929	5.124.694.929	100%			
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P.	HUILA	Total	5.124.694.929	5.124.694.929	100,0%			

Fuente. Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte Septiembre 30 de 2021

5. Presentación de ajustes a los proyectos por parte de las instancias designadas como ejecutoras:

5.1. Informe de Ajuste al proyecto denominado "APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA" BPIN 2021004410143, aprobado mediante Resolución 191 del 22 de junio de 2021, en la cual se designó como entidad pública ejecutora a FONVIHUILA.

El ajuste se enmarca en lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto No. 1821 del 2020 y al numeral 8.1 Procedencia y Responsabilidad de los ajustes, del documento de orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías (SGR) DNP-2021, especificado en la tabla 8-1 "variables susceptibles de modificación después que el proyecto de inversión es viable. Fuentes de financiación - Inclusión o cambio de fuente SGR,

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos.



Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordena el proceso de apertura o el acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto”.

El ajuste del proyecto se resume de la siguiente manera:

Tipo de Recursos	Valor Inicial Proyecto	Vr. Ajuste	Vr. Total Proyecto Ajustado
Departamento del Huila - Asignaciones Directas	5.359.999.999,97		5.359.999.999,97
Municipios - ELIAS SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	100.000.000,00		100.000.000,00
Municipios - GIGANTE SGR - Asignaciones Directas 20%	100.000.000,00		100.000.000,00
Municipios - IQUIRA SGP-Propósito General de Inversión	140.000.000,00		140.000.000,00
Municipios – SAN AGUSTIN SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	199.999.999,99		199.999.999,99
Municipios – SANTA MARIA SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.	300.000.000,00		300.000.000,00
Municipios - TARQUI SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	300.000.000,00		300.000.000,00
Municipios - TELLO SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	100.000.000,00		100.000.000,00
Municipios - TERUEL SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	500.000.000,00		500.000.000,00
Municipios - TESALIA SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	958.431.962,44	-472.615.738,44	485.816.224,00
Municipios - TESALIA SGR - Asignaciones Directas 20%	0,00	362.571.004,44	362.571.004,44
Municipios - TESALIA Recursos Propios	0,00	110.044.734,00	110.044.734,00
TOTAL	8.058.431.962,40	0,00	8.058.431.962,40

El ajuste quedaría en firme de la siguiente manera:



Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021004410011	APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59-VIVIENDA, CIUDADA Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.058.431.962,40

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60%	2021	\$5.359.999.999,97
Valor Aprobado por el Departamento del Huila	\$5.359.999.999,97		

COFINANCIACION			
Otras Fuentes SGR	Tipo de Recursos	Cronograma MGA	Valor
Municipios - ELIAS	SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	100.000.000,00
Municipios - GIGANTE	SGR - Asignaciones Directas 20%	2021	100.000.000,00
Municipios - IQUIRA	SGP-Propósito General de Inversión	2021	140.000.000,00
Municipios – SAN AGUSTIN	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	199.999.999,99
Municipios – SANTA MARIA	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.	2021	300.000.000,00
Municipios - TARQUI	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	300.000.000,00
Municipios - TELLO	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	100.000.000,00
Municipios - TERUEL	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	500.000.000,00
Municipios - TESALIA	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	485.816.224,00
Municipios - TESALIA	SGR - Asignaciones Directas 20%	2021	362.571.004,44
Municipios - TESALIA	Recursos Propios	2021	110.044.734,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):	
Departamentos - HUILA	Asignación para la inversión regional – Departamento 60%	2021-2022	\$5.359.999.999,97	NO	\$0,00	2021-2022	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FONVIHUILA	\$8.058.431.962,40	VALOR		\$	5.359.999.999,97	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Departamentos – HUILA Asignación para la inversión regional departamento-60%			
			VALOR		\$	100.000.000,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – ELIAS SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría			
			VALOR		\$	100.000.000,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – GIGANTE SGR - Asignaciones Directas			
			VALOR		\$	140.000.000,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios - IQUIRA - SGP-Propósito General de Inversión			
			VALOR		\$	199.999.999,99	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – SAN AGUSTIN SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría			
			VALOR		\$	300.000.000,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – SANTA MARIA SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.			
			VALOR		\$	300.000.000,00	

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

		FUENTE Y TIPO DE RECURSO Municipios - TARQUI SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	VALOR \$ 485.816.224,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO Municipios - TESALIA SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	VALOR \$ 362.571.004,44
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO Municipios - TESALIA SGR-Asignaciones Directas	VALOR \$ 110.044.734,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO Municipios - TESALIA Recursos Propios	VALOR \$ 100.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO Municipios - TELLO SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	VALOR \$ 500.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO Municipios - TERUEL SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A	VALOR	N/A
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	N/A
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Orientaciones Transitorias – Ley 2056 de 2020		

5.1 Informe de Ajuste al proyecto denominado FORMULACION DE LOS PLANES MUNICIPALES, ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL, CARACTERIZACION Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACION DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021004410023, Aprobado mediante

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020



Resolución 224 del 26 de julio de 2021, el cual se designó como entidad pública ejecutora a la secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila.

El ajuste se enmarca en lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto No. 1821 del 2020 y al numeral **8.1 Procedencia y Responsabilidad de los ajustes**, del documento de orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías (SGR) DNP-2021, especificado en la tabla **“8-1 “variables susceptibles de modificación después que el proyecto de inversión es viable.** Fuentes de financiación - Inclusión o cambio de fuente SGR, Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos.



Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordena el proceso de apertura o el acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto”.

El ajuste del proyecto se resume de la siguiente manera:



Tipo de recurso	Valor Inicial Proyecto	Vr. Ajuste	Vr. Total Proyecto Ajustado
Departamentos - HUILAAsignación para la Inversión Regional Departamentos – 60%	3.321.000.000,00		3.321.000.000,00
Municipios - AGRADO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	15.000.000,00		15.000.000,00
Municipios - ALGECIRAS SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	94.000.000,00		94.000.000,00
Municipios - ACEVEDO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	55.000.000,00		55.000.000,00
Municipios - CAMPOALEGRE SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	75.000.000,00		75.000.000,00
Municipios - BARAYASGR – Asignación para la Inversión local	50.000.000,00		50.000.000,00

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría			
Municipios – LA ARGENTINA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	40.000.000,00		40.000.000,00
Municipios - GIGANTESGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	75.000.000,00		75.000.000,00
Municipios -HOBO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	20.000.000,00		20.000.000,00
Municipios - YAGUARA 5GR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	25.000.000,00		25.000.000,00
Municipios - VILLAVIEJA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	40.000.000,00		40.000.000,00
Municipios - TIMANA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	35.000.000,00		35.000.000,00
Municipios - TERUEL SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	40.000.000,00		40.000.000,00
Municipios - TELLO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	50.000.000,00		50.000.000,00
Municipios - TARQUI SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	40.000.000,00		40.000.000,00
Municipios - SUAZA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	42.000.000,00		42.000.000,00
Municipios – SANTA MARIA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	60.000.000,00		60.000.000,00
Municipios – SAN AGUSTIN SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta,	63.000.000,00		63.000.000,00



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

quinta y sexta categoría			
Municipios - RIVERA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	55.000.000,00		55.000.000,00
Municipios - PITALITO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	105.000.000,00		105.000.000,00
Municipios - PITAL SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	50.000.000,00		50.000.000,00
Municipios - PALERMO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	50.000.000,00		50.000.000,00
Municipios - PAICOL SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	35.000.000,00		35.000.000,00
Municipios - AIPE SGR – Asignaciones Directas 20%	100.000.000,00		100.000.000,00
Municipios - NEIVA SGR – Asignaciones Directas 20%	80.000.000,00		80.000.000,00
Municipios -IQUIRA Recursos Propios	35.000.000,00		35.000.000,00
Municipios -GUADALUPE Recursos Propios	40.000.000,00		40.000.000,00
Municipios -ELIAS Recursos Propios	15.000.000,00		15.000.000,00
Municipios -COLOMBIA Recursos Propios	70.000.000,00		70.000.000,00
Municipios -ALTAMIRA Recursos Propios	15.000.000,00		15.000.000,00
Municipios -OPORAPA Recursos Propios	30.000.000,00		30.000.000,00
Municipios - TESLIA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	40.000.000,00	-40.000.000,00	0,00
Municipios - TESALIA Recursos Propios	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00
Municipios - PALESTINA Recursos Propios	30.000.000,00		30.000.000,00
Municipios -NATAGA SGP Propósito General Libre Inversión	15.000.000,00		15.000.000,00
TOTAL	4.905.000.000,00	0,00	4.905.000.000,00



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

El ajuste quedaría en firme de la siguiente manera:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021004410023	FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59-TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.905.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60%		2021	\$3.321.000.000,00
Valor Aprobado por el Departamento del Huila	\$3.321.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - AGRADO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$15.000.000,00	
Municipios - ALGECIRAS	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$94.000.000,00	
Municipios - ACEVEDO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$55.000.000,00	
Municipios - CAMPOALEGRE	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$75.000.000,00	
Municipios - BARAYA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00	
Municipios – LA ARGENTINA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y	2021	\$40.000.000,00	



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

	municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		
Municipios - GIGANTE	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$75.000.000,00
Municipios - HOBO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$20.000.000,00
Municipios - YAGUARA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$25.000.000,00
Municipios - VILLAVIEJA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00
Municipios - TIMANA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$35.000.000,00
Municipios - TERUEL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00
Municipios - TELLO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00
Municipios - TARQUI	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00
Municipios - SUAZA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$42.000.000,00
Municipios – SANTA MARIA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$60.000.000,00
Municipios – SAN AGUSTIN	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$63.000.000,00
Municipios - RIVERA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$55.000.000,00



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

	sexta categoría		
Municipios - PITALITO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$105.000.000,00
Municipios - PITAL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00
Municipios - PALERMO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00
Municipios - PAICOL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$35.000.000,00
Municipios - AIPE	SGR – Asignaciones Directas 20%	2021	\$100.000.000,00
Municipios - NEIVA	SGR – Asignaciones Directas 20%	2021	\$80.000.000,00
Municipios - IQUIRA	Recursos Propios	2021	\$35.000.000,00
Municipios - GUADALUPE	Recursos Propios	2021	\$40.000.000,00
Municipios - ELIAS	Recursos Propios	2021	\$15.000.000,00
Municipios - COLOMBIA	Recursos Propios	2021	\$70.000.000,00
Municipios - ALTAMIRA	Recursos Propios	2021	\$15.000.000,00
Municipios - OPORAPA	Recursos Propios	2021	\$30.000.000,00
Municipios - TESALIA	Recursos Propios	2021	\$40.000.000,00
Municipios - PALESTINA	Recursos Propios	2021	\$30.000.000,00
Municipios - NATAGA	SGP Propósito General Libre Inversión	2021	\$15.000.000,00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020
FORMATO: ACTA DE REUNION		Versión: 3 Página 19 de 9



Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Asignación para la inversión regional – Departamento 60%	2021-2022	\$3.321.000.000,00	NO	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA		VALOR		\$ 3.321.000.000,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Departamentos – HUILA Asignación para la inversión regional departamento-60%	
			VALOR		\$ 15.000.000,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – AGRADO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
			VALOR		\$ 94.000.000,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – ALGECIRAS SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
			VALOR		\$ 55.000.000,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – ACEVEDO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
			VALOR		\$ 75.000.000,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – CAMPOALEGRE SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
			VALOR		\$ 50.000.000,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – BARAYA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
			VALOR		\$ 40.000.000,00	

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –LA ARGENTINA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 75.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – GIGANTE SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 20.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – HOBO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 25.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – YAGUARA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 40.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – VILLAVIEJA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 35.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –TIMANA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 40.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –TERUEL SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 50.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –TELLO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 40.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –TARQUI SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 42.000.000,00

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020



		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios -SUAZA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 60.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –SANTA MARIA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 63.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –SAN AGUSTIN SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 55.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –RIVERA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 105.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PITALITO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 50.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PITAL SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 50.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PALERMO SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 35.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PAICOL SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$ 100.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – AIPE SGR – Asignaciones Directas 20%
		VALOR	\$ 80.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – NEIVA SGR – Asignaciones Directas 20%

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

		VALOR	\$ 35.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – IQUIRA - Recursos Propios
		VALOR	\$ 40.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – GUADALUPE Propios
		VALOR	\$ 15.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – ELIAS Recursos Propios
		VALOR	\$ 70.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – COLOMBIA - Recursos Propios
		VALOR	\$ 15.000.000,00
	4.905.000.000,00	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – ALTAMIRA Recursos Propios
		VALOR	\$ 40.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios -TESALIA Recursos Propios
		VALOR	\$ 30.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PALESTINA Recursos Propios
		VALOR	\$ 30.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – OPORAPA - Recursos Propios
		VALOR	\$ 15.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – NATAGA-SGP Propósito General Libre Inversión
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A.	VALOR	NA.
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	NA.
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Orientaciones Transitorias – Ley 2056 de 2020		

5.2 Informe de Ajuste al proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCE PLATANILLAL-SAN ANTONIO-VEGALARGA –MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021004410009. Aprobado mediante Resolución 163 del 31 de mayo de 2021, en la cual se designó como entidad pública ejecutora a la secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila.

El ajuste se enmarca en lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto No. 1821 del 2020 y al numeral **8.1 Procedencia y Responsabilidad de los ajustes**, del documento de orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020



Inversión del Sistema General de Regalías (SGR) DNP-2021, especificado en la tabla “**8-1 variables susceptibles de modificación después que el proyecto de inversión es viable**”. Fuentes de financiación - Diferentes a SGR – Aumento hasta el 50 % del valor total de la fuente con respecto al valor inicial del proyecto, o disminución de los montos.”

El ajuste del proyecto se resume de la siguiente manera:

Valor Inicial Proyecto	Valor Inicial Proyecto	Vr. Ajuste	Vr. Total Proyecto Ajustado
Departamentos HUILA - Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60%	\$ 2.485.647.065,00		\$ 2.485.647.065,00
Departamentos HUILA - Recursos Propios		\$ 16.264.412,00	\$ 16.264.412,00
TOTALES	\$ 2.485.647.065,00	\$ 16.264.412,00	\$ 2.501.911.477,00

El ajuste quedaría en firme de la siguiente manera:



Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021004410009	MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCE PLATANILLAL SAN ANTONIO VEGALARGA MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59-TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.485.647.065,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - HUILA	Recursos Propios	2021	\$ 16.264.412,00	
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA				

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuesta I SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Asignación para la inversión regional – Departamento 60%	2021-2022	\$2.485.647.065,00	NO	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	VALOR	\$2.321.970.613,00			
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Departamentos – HUILA Asignación para la inversión regional departamento-60%			
	\$2.338.235.025,00	VALOR	\$ 16.264.412,00			
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Departamentos – HUILA Recursos Propios			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA	VALOR	\$ 163.676.452,00			
	\$163.676.452,00	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Departamentos – HUILA Asignación para la inversión regional departamento-60%			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Orientaciones Transitorias – Ley 2056 de 2020					

5.3 Aprobar el Ajuste CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO LIBERTADOR SOBRE EL RIO GUARAPAS MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA, BPIN 2019415510001, aprobado mediante Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2019 en el cual se designó como entidad pública ejecutora al Municipio de Pitalito.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1.2.1.14 del Decreto No. 1821 de 2020 y al numeral 8.1 **Procedencia y Responsabilidad de los ajustes**, del documento de orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías (SGR) DNP-2021, especificado en la tabla “**8-1 variables susceptibles de modificación después que el proyecto de inversión es viable**. Fuentes de financiación - Inclusión o cambio de fuente SGR – Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020

Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordena el proceso de apertura o el acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto.



Cuando los recursos recaudados no sean suficientes para asumir los compromisos, se podrán cambiar los montos entre las fuentes SGR existentes, posterior a que se expida acto administrativo que ordena el proceso de apertura o el acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto, siempre y cuando se cumpla lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10 del Decreto 1821 de 2020”.

Se requiere un ajuste para incrementar el valor del proyecto por la inclusión de una nueva fuente de financiación denominada Recursos Propios, lo que origina un cambio en los montos iniciales, Actividades y costos - Costo de las actividades existentes - Aumento o disminución - Ampliación del horizonte del proyecto y aumento hasta del 20% del total de los recursos SGR.

El ajuste del proyecto se resume de la siguiente manera:

Tipo de recurso	Valor Inicial Proyecto	Vr ajuste	Vr. Total Proyecto Ajustado
Departamentos - HUILA - Asignaciones Directas 20%	\$2.070.022.435,00	\$771.000.000,00	\$2.841.022.435,00
Municipios PITALITO -SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 2.100.000.000,00		\$2.100.000.000,00
Municipios PITALITO Recursos Propios	\$ -	\$1.195.200.657,00	\$1.195.200.657,00
TOTALES	\$ 4.170.022.435,00	\$1.966.200.657,00	\$ 6.136.223.092,00



El ajuste quedaría en firme de la siguiente manera:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020
FORMATO: ACTA DE REUNION		Versión: 3 Página 26 de 9

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019415510001	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO LIBERTADOR SOBRE EL RIO GUARAPAS MUNICIPIO DE PITALITO , HUILA	ID 59-TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.136.223.092,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	SGR- Asignaciones Directas 20%		2019	\$2.070.022.435,00
Departamentos - HUILA	SGR- Asignaciones Directas 20%		2021	\$771.000.000,00
Valor Aprobado por el Departamento del Huila	\$771.000.000,00			

Cofinanciación			
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - PITALITO	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2019	\$2.100.000.000,00
Municipios - PITALITO	Recursos Propios	2021	\$1.195.200.657,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	SGR- Asignaciones Directas 20%	2021-2022	\$771.000.000,00	NO	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PITALITO		VALOR	\$2.677.345.983,00		
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Departamentos – HUILA - SGR Asignaciones Directas 20%		
	\$5.972.546.640,00		VALOR	\$2.100.000.000,00		
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios - Pitalito - Recursos Propios Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta		

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020



			categoría VALOR FUENTE Y TIPO DE RECURSO
			\$1.195.200.657,00 Municipios - Pitalito - Recursos Propios
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PITALITO	VALOR	\$163.676.452,00
	\$163.676.452,00	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Departamentos – HUILA - SGR Asignaciones Directas 20%
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Orientaciones Transitorias – Ley 2056 de 2020		

6. Mediante oficio del 25 de octubre de 2021, el **Dr. FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA** Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario radica en el Departamento Administrativo de Planeación la Solicitud de Prórroga, de que trata el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 para el Proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y ENTIDADES OPERATIVAS, PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES Y/O ANTROPICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, BPIN 2021004410005, aprobado mediante la Resolución 163 del 31 de mayo de 2021.

6.1 Mediante oficio del 26 de octubre de 2021, el Ingeniero **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL** Secretario de Vías e Infraestructura radica en el Departamento Administrativo de Planeación la Solicitud de Prórroga de que trata el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 para el Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCE PLATANILLAL-SAN ANTONIO-VEGALARGA –MUNICIPIO DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, BPIN 2021004410009, aprobado mediante Resolución 163 del 31 de mayo de 2021.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentan proposiciones y varios.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SGN-C048-F24
		Fecha Aprobación: 1 de mayo de 2020


No existiendo más comentarios por parte de los miembros del Comité y de los asistentes en el desarrollo de la presente sesión y agotado el orden del día, se da por terminada siendo las 16:15 horas del 08 de Noviembre de 2021.

En constancia se firma la presente acta a los


PEDRO ANDRÉS LÓPEZ GÓMEZ
 Asesor – Despacho del Gobernador


ADRIANA ALARCON RODRIGUEZ
 Directora Departamento Administrativo
 Jurídico


ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUÍZAMO
 Secretario de Hacienda


ALEX PAOLO GARCÍA NUÑEZ
 Director Departamento Administrativo
 de Contratación


Ing. JAIME ENRIQUE BOTERO
 Asesor de Infraestructura – Despacho del Gobernador

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No **0463** DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 y el Artículo Artículo 1.2.1.2.1 del Decreto No 1821 de 2020, Lineamientos Transitorios para la Gestión de Proyectos de inversión emitidos por el Departamento Nacional de Planeación y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 05 del año 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen y compensaciones del Sistema General de Regalías (SGR). En desarrollo del mandato constitucional fue expedida la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", que determina la distribución, los objetivos, los fines, la administración, la ejecución, el control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

Que el Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, estableció que las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la inversión Regional en cabeza de los Departamentos, son las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiaran con cargo a los recursos que le son asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar la disponibilidad de los recursos, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Artículo 1.2.1.2.1 del Decreto 1821 de 2020, define que la "**priorización** es una decisión a cargo de la instancia competente, según corresponda, mediante la cual se expresa la prelación de unos proyectos respecto de otros una vez que han sido viabilizados y la **aprobación** es decisión que adopta la instancia competente, según corresponda, para la financiación de proyecto de inversión y su respectiva ejecución con cargo a las asignaciones del Sistema General de Regalías".

Que el Artículo 1.2.1.2.5. del Decreto 1821 de 2020, manifiesta que los proyectos de inversión serán presentados con los respectivos estudios y soportes, previa observancia del cumplimiento de las características a que refiere el Artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, respecto a las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Regional del 60%, ante la Secretaria de Planeación del Departamento.

Que el Artículo 1.2.1.2.8 del Decreto en mención, refiere que el Representante Legal de la entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. Es decir, que el registro del

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 0463 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

proyecto en el Banco corresponde a la sistematización del concepto de viabilidad favorable por parte del Departamento.

Que el Artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, enuncia que le corresponde al Departamento, verificar que la aprobación del proyecto de inversión se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

Que verificado los saldos presupuestales del Sistema General de Regalías (SGR) Asignación para la Inversión Regional– 60% - Bienio 2021-2022 para el Departamento del Huila, se posee:

BALANCE ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60% - DEPARTAMENTOS BIENIO 2021-2022	
CONCEPTO	VALOR
APROPIACION ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DPTOS 2019-2020	\$ 133.520.454.534,00
COMPROMISOS POR PAGAR PROYECTOS CIERRE 2019-2020	\$ 89.021.149.559,23
SUBTOTAL ASIGNACIONES PARA LA INVERSION REGIONAL CIERRE 2019-2020	\$ 44.499.304.974,77
PRESUPUESTO 2021-2022 LEY 2072/2020	
ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTOS PRESUPUESTO 2021-2022 Ley 2072/2020	\$ 82.650.749.034,00
Menos APROPIACION BLOQUEADA	\$ 16.530.149.806,80
ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTOS - ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020	\$ 39.637.751.278,00
ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL PARAGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P. - DISPONIBILIDAD INICIAL 2021-2022 DECRETO 317/2021	\$ 3.050.292.884,00
ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION DEL CAMBIO CLIMATICO	\$ 817.430.979,00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUERDO FINAL PARAGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P.	\$ 5.124.694.929,00
TOTAL PRESUPUESTO 2021-2022	\$ 114.750.769.297,20
SALDO ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DPTOS 2021-2022	\$ 159.250.074.271,97
APROBACIONES 2021	
(-) PROYECTOS APROBADOS	\$ 53.635.574.800,97
(-) AJUSTES APROBADOS	\$ 8.046.297.145,00
TOTAL APROBACIONES 2021	\$ 61.681.871.945,97
SALDO DISPONIBLE ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DISPONIBLE PARA APROBACION DE PROYECTOS 2021-2022	\$ 97.568.202.326,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 0148 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

Que el Departamento Nacional de Planeación estableció los Lineamientos Transitorios para la gestión de Proyectos de Inversión, dictaminando los requisitos generales y los requisitos sectoriales que se deben cumplir los proyectos de inversión en la fase de viabilización de los proyectos.

Que la Resolución No 0148 de 10 de mayo de 2021, emitida por el Despacho del Gobernador, amplía el Comité de ajustes a Comité de Priorización, aprobación, liberación y/o ajustes a los proyectos, con asignación de recursos del Sistema General de Regalías, para que estudien, analicen, y emitan su viabilidad jurídica, técnica y financiera de conveniencia.

Proyecto	Vr. Aprobado Inicialmente				
	Vr. Total Proyecto	SGR - Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60%	SGR - Asignaciones Directas 20% -Mpios	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría - Mpios	Recursos Propios
APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2021004410011	\$8.058.431.962.40	\$5.359.999.999.97	\$100.000.000.00	\$2.458.431.962.43	\$140.000.000.00
	Vr. Ajustado				
	Vr. Total Proyecto Ajustado	SGR - Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60%	SGR - Asignaciones Directas 20% - Tesalia	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	Recursos Propios (Iquirá-Tesalia)
	\$8.058.431.962.40	\$5.359.999.999.97	\$462.571.004.44	\$1.985.816.223.99	\$250.044.734.00
OBSERVACION: El municipio de Tesalia cambia la fuente de cofinanciación de SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría (\$ 958.431.962,44) a SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría \$485.816.224,00. Asignaciones directas 20% \$362.571.004,44 y Recursos propios \$110.044.734,00					

Que en Acta No. 11 del 8 de Noviembre de 2021, el Comité de priorización, aprobación liberación y/o ajustes a los proyectos emitió concepto favorable de priorización y aprobación de conveniencia al proyecto de Inversión, cuya financiación se programa por la fuente de Asignación para la Inversión Regional - 60%, relacionado a continuación:

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 0463 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

Proyecto	Vr. Inclalmente Aprobado				Recursos Propios
	Vr. Total Proyecto	SGR - Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60%	SGR - Asignaciones Directas 20% - mplos	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría - mplos	
FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2021004410023	\$4.905.000.000.00	\$3.321.000.000.00	\$180.000.000.00	\$1.154.000.000.00	\$250.000.000.00
	Vr. Ajustado				
	Vr. Total Proyecto Ajustado	SGR - Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60%	SGR - Asignaciones Directas 20% - Mplos	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	Recursos Propios
	\$4.905.000.000.00	\$3.321.000.000.00	\$180.000.000.00	\$1.114.000.000.00	\$290.000.000.00

OBSERVACION: El municipio de Tsalia cambia la fuente de cofinanciación de SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría a Recursos propios \$40.000.000,00

Que el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, respecto a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la Ley en mención. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en el marco normativo.

Que las entidades ejecutoras de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e Idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

Que el Parágrafo 3 del Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, instituye que la entidad designada como ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión que emita el Departamento, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 1353 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZAR, PRIORIZAR y APROBAR ajustes a los proyecto de inversión que se relaciona, de conformidad con el concepto favorable de conveniencia emitido mediante Acta No. 11 del 8 de Noviembre de 2021, por parte del Comité de priorización, aprobación liberación y/o ajustes a los proyectos, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

1.1 Ajuste al Proyecto de Inversión denominado APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021004410011	APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59-VIVIENDA, CIUDADA Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.058.431.962,40
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60%		2021	\$5.359.999.999,97
Valor Aprobado por el Departamento del Huila	\$5.359.999.999,97			

COFINANCIACION			
Otras Fuentes SGR	Tipo de Recursos	Cronograma MGA	Valor
Municipios - ELIAS	SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	100.000.000,00
Municipios - GIGANTE	SGR - Asignaciones Directas 20%	2021	100.000.000,00
Municipios - IQUIRA	SGP-Propósito General de Inversión	2021	140.000.000,00
Municipios – SAN AGUSTIN	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	199.999.999,99
Municipios – SANTA MARIA	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.	2021	300.000.000,00
Municipios - TARQUI	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	300.000.000,00
Municipios - TELLO	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	100.000.000,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No 0463 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

Municipios - TERUEL	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	500.000.000,00
Municipios - TESALIA	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	485.816.224,00
Municipios - TESALIA	SGR - Asignaciones Directas 20%	2021	362.571.004,44
Municipios - TESALIA	Recursos Propios	2021	110.044.734,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Asignación para la inversión regional – Departamento 60%	2021-2022	\$5.359.999.999,97	NO	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FONVIHUILA	\$8.058.431.962,40	VALOR	\$ 5.359.999.999,97		
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Departamentos – HUILA Asignación para la inversión regional departamento-60%		
			VALOR	\$100.000.000,00		
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – ELIAS SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		
			VALOR	\$100.000.000,00		
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – GIGANTE SGR - Asignaciones Directas		
			VALOR	\$140.000.000,00		
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios - IQUIRA - SGP-Propósito General de Inversión		
			VALOR	\$199.999.999,99		
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – SAN AGUSTIN SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		
			VALOR	\$300.000.000,00		
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – SANTA MARIA SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.		
			VALOR	\$300.000.000,00		
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios - TARQUI SGR-Asignación para la inversión local según NBI y					

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 0463 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

			municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$485.816.224,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios - TESALIA SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$362.571.004,44
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios - TESALIA SGR-Asignaciones Directas
		VALOR	\$110.044.734,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios - TESALIA Recursos Propios
		VALOR	\$100.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios - TELLO SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
		VALOR	\$500.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios - TERUEL SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A	VALOR	N/A
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	N/A
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Orientaciones Transitorias – Ley 2056 de 2020		

1.2 Ajuste al Proyecto de Inversión denominado **FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021004410023	FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59-TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.905.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 0463 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

Departamentos - HUILA	Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60%	2021	\$3.321.000.000,00
Valor Aprobado por el Departamento del Huila	\$3.321.000.000,00		
Cofinanciación			
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - AGRADO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$15.000.000,00
Municipios - ALGECIRAS	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$94.000.000,00
Municipios - ACEVEDO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$55.000.000,00
Municipios - CAMPOALEGRE	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$75.000.000,00
Municipios - BARAYA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00
Municipios – LA ARGENTINA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00
Municipios - GIGANTE	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$75.000.000,00
Municipios -HOBO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$20.000.000,00
Municipios - YAGUARA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$25.000.000,00
Municipios - VILLAVIEJA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00
Municipios - TIMANA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$35.000.000,00
Municipios - TERUEL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 0463 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

Municipios - TELLO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00
Municipios - TARQUI	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$40.000.000,00
Municipios - SUAZA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$42.000.000,00
Municipios – SANTA MARIA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$60.000.000,00
Municipios – SAN AGUSTIN	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$63.000.000,00
Municipios - RIVERA	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$55.000.000,00
Municipios - PITALITO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$105.000.000,00
Municipios - PITAL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00
Municipios - PALERMO	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$50.000.000,00
Municipios - PAICOL	SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021	\$35.000.000,00
Municipios - AIPE	SGR – Asignaciones Directas 20%	2021	\$100.000.000,00
Municipios - NEIVA	SGR – Asignaciones Directas 20%	2021	\$80.000.000,00
Municipios - IQUIRA	Recursos Propios	2021	\$35.000.000,00
Municipios - GUADALUPE	Recursos Propios	2021	\$40.000.000,00
Municipios - ELIAS	Recursos Propios	2021	\$15.000.000,00
Municipios - COLOMBIA	Recursos Propios	2021	\$70.000.000,00
Municipios - ALTAMIRA	Recursos Propios	2021	\$15.000.000,00
Municipios - OPORAPA	Recursos Propios	2021	\$30.000.000,00
Municipios - TESALIA	Recursos Propios	2021	\$40.000.000,00
Municipios - PALESTINA	Recursos Propios	2021	\$30.000.000,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 0463 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

Municipios - NATAGA	SGP Propósito General Libre Inversión	2021	\$15.000.000,00
---------------------	---------------------------------------	------	-----------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado o Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Asignación para la inversión regional – Departamento 60%	2021-2022	\$3.321.000.000,00	NO	\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	VALOR			\$ 3.321.000.000,00	
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO			Departamentos – HUILA Asignación para la inversión regional departamento-60%	
		VALOR			\$15.000.000,00	
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO			Municipios – AGRADO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
		VALOR			\$94.000.000,00	
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO			Municipios – ALGECIRAS SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
		VALOR			\$55.000.000,00	
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO			Municipios – ACEVEDO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
		VALOR			\$ 75.000.000,00	
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO			Municipios – CAMPOALEGRE SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	
VALOR			\$ 50.000.000,00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 0403 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – BARAYA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 40.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –LA ARGENTINA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 75.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – GIGANTE SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 20.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – HOBO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 25.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – YAGUARA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 40.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – VILLAVIEJA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 35.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios -TIMANA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$ 40.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios -TERUEL SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 0463 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

			de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR		\$50.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios -TELLO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR		\$40.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios -TARQUI SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR		\$42.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios -SUAZA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR		\$60.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios –SANTA MARIA SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR		\$63.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios –SAN AGUSTIN SGR –Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR		\$55.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios –RIVERA SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR		\$105.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios –PITALITO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría

(Handwritten signature)

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 00459 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

	VALOR	\$50.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PITAL SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$50.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PALERMO SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$35.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PAICOL SGR – Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría
	VALOR	\$100.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – AIPE SGR – Asignaciones Directas 20%
	VALOR	\$80.000.000,00
	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – NEIVA SGR – Asignaciones Directas 20%
	VALOR	\$35.000.000,00
	\$ 4.905.000.000,00	FUENTE Y TIPO DE RECURSO
VALOR		\$40.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – GUADALUPE Propios
VALOR		\$15.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – ELIAS - Recursos Propios
VALOR		\$70.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – COLOMBIA - Recursos Propios
VALOR		\$15.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – ALTAMIRA Recursos Propios
VALOR		\$40.000.000,00
FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –TESALIA Recursos Propios	

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 0463 DE 2021



Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba proyecto de inversión con recursos provenientes de Asignación para la Inversión Regional Departamentos – 60% del Sistema General de Regalías-SGR

		VALOR	\$30.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios –PALESTINA Recursos Propios
		VALOR	\$30.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – OPORAPA - Recursos Propios
		VALOR	\$15.000.000,00
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – NATAGA-SGP Propósito General Libre Inversión
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A.	VALOR	NA.
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	NA.
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Orientaciones Transitorias – Ley 2056 de 2020		

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a FONVIHUILA y a la Secretaría de Vías e Infraestructura, para lo pertinente en calidad de ejecutores de los proyectos.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe publicarse en los términos del Artículo 65 del CPACA.

Dada en Neiva Huila, a los **10 NOV 2021**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MILENA OLIVEROS CRESPO
Gobernadora (E)

Proyectó: Zuleima Patricia Peña V
Abogada Contratista DAP

Revisó: Sergio Andrés Trujillo
Coordinador del SGR

Revisó: Dr. Pedro Andrés López Gómez
Asesor de Despacho

Revisó: Irma Guzmán García
Profesional Universitario – DAP